

Parral, **24 May 2012**

DECRETO ALCALDICIO N° 660 /

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores.
- 3) El presupuesto municipal 2012, aprobado a través de Decreto N° 757, de fecha 16.12.11
- 4) Decreto N°594, de fecha 03.05.12, que declara desierto el llamado a licitación pública de la obra "Limpieza y Encauzamiento Varios Canales de Parral y Limpieza Estero Parral 2012", ID N°2600-15-LE12, por no presentarse ofertas admisibles.
- 5) Bases Adm., Térm. Refer., Anexos y demás antecedentes del llamado a Licitación Pública de la Obra "Limpieza y Encauzamiento Varios Canales de Parral y Limpieza Estero Parral 2012" ID N° 2600-19-LE12, aprobada a través de Decreto N°595, de fecha 03.05.12
- 6) Acta de Visita a Terreno obligatoria, de fecha 08.05.12
- 7) Acta de Apertura, de fecha 15.05.12
- 8) Las ofertas de los proponentes que postularon a la licitación y demás antecedentes de respaldo.
- 9) Informe Técnico de Evaluación de la Comisión Evaluadora, de fecha 23.05.12
- 10) El Ord. N° 209, de fecha 23.05.12, de Comisión Evaluadora con sugerencia de adjudicación y V°B° del Alcalde.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, existe la necesidad de ejecutar las obras correspondientes al Proyecto "Limpieza y Encauzamiento Varios Canales de Parral y Limpieza Estero Parral 2012", financiado con recursos del presupuesto municipal vigente.
- 2.- Que, el oferente propuesto para adjudicación cumple con las exigencias administrativas, técnicas y económicas de la licitación.

D E C R E T O:

- 1.- **ADJUDÍQUESE**, la Propuesta Pública "Limpieza y Encauzamiento Varios Canales de Parral y Limpieza Estero Parral 2012" ID N° 2600-19-LE12, al contratista **Sr. Pedro Alberto Mansilla Fabbri**, Run N°6.657.125-4, por un valor total de **\$19.972.734** (Diecinueve millones novecientos setenta y dos mil setecientos treinta y cuatro pesos) impuesto al valor agregado incluido, a ejecutarse en un plazo de **19** (diecinueve) días corridos a contar de la fecha de entrega de terreno, por considerar que su oferta satisface los requerimientos administrativos, técnicos y económicos de la licitación.
- 2.-**ACÉPTASE**, como garantía por la seriedad de la oferta el Depósito a la Vista N° 0003421 del Banco Santander Chile, presentado por el Sr. Pedro Mansilla Fabbri, por un monto de \$100.000 (cien mil pesos), extendida a favor de la Tesorería Municipal de Parral.

3.- IMPÚTESE, el gasto del presente decreto a la cuenta 215-31-02-004-006 (2-28-1) "Limpieza de Canales" del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Con los antecedentes que corresponda para la carpeta de la Contraloría General de la República Región del Maule.-



Ale Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Israel Urrutia Escobar
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

Doris Duran Bustamante
DEPARTAMENTO JURIDICO

DIRECTOR

Doris Duran Bustamante
DORIS DURAN BUSTAMANTE
ASESOR JURIDICO

IUE/JCC/ARC/DDB/JVB/CLG/mms
DISTRIBUCIÓN

- Carpeta Contraloría Regional del Maule
- Archivo Of. de Partes
- Archivo Jurídico
- Archivo Control
- Archivo Dom
- Archivo Secplan
- Archivo Carpeta